

36ª reunión del Consejo Ejecutivo, del 22 al 24 de marzo de 2011

DOCUMENTO ESTRATÉGICO SOBRE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

1. Políticas, principios y objetivos de la Internacional de la Educación para la cooperación al desarrollo.

La solidaridad es uno de los principios fundamentales del movimiento sindical. Las relaciones e interacciones inherentes al movimiento sindical se reconocen como uno de los elementos más determinantes de justicia social.

La solidaridad se manifiesta en la promoción de la igualdad de oportunidades no sólo para los afiliados a sindicatos, sino también para el conjunto de los individuos y colectivos. La solidaridad reconoce la igualdad entre compañeros, compañeras y camaradas. El intercambio presupone una relación de igual a igual, como piedra angular de la justicia social.

La cooperación al desarrollo:

- es una valiosa herramienta de la solidaridad sindical internacional;
- ayuda a promover la justicia social, política y económica;
- contribuye a la evolución de la sociedad con transformaciones positivas ;
- facilita la comprensión de los problemas económicos, sociales y laborales del mundo;
- sensibiliza a la ciudadanía en materia de derechos sindicales y responsabilidades laborales, mientras que al mismo tiempo reclama a la sociedad organizarse para dar debida atención a las necesidades de los ciudadanos y las ciudadanas;
- contribuye a instaurar la igualdad de género mediante la lucha contra toda forma de discriminación tanto dentro de las organizaciones sindicales como en los centros de trabajo.

La base de la cooperación al desarrollo para las organizaciones miembro de la Internacional de la Educación está inspirada en sus principios políticos.

La promoción de la cooperación al desarrollo por parte de las organizaciones afiliadas a la Internacional de la Educación obedece a dos razones fundamentales: ampliar el acceso a la educación de calidad para todos y todas en todas las regiones del mundo, como derecho humano y social fundamental, y, al mismo tiempo, organizar el movimiento sindical de docentes y trabajadores de la enseñanza para promover, defender y ampliar los derechos de los y las docentes y el personal de la educación.

El mundo está atravesando por tres crisis de grandes proporciones: la climática, la alimentaria y la económica. Para la Internacional de la Educación, estos retos requieren un accionar colectivo. Este enfoque se sustenta en el postulado de que todos los niños y las niñas tienen derecho a una educación de calidad y que todos los trabajadores y las trabajadoras deben tener garantizadas buenas condiciones de trabajo.

La acción de los sindicatos miembros de la IE para fortalecer y promover los sindicatos de educación en todo el mundo es anterior a la celebración, en 1993, del Congreso fundacional de la IE en Estocolmo.

Desde su creación la Internacional de la Educación junto a sus organizaciones afiliadas, ha sostenido el firme compromiso con la realización de la cooperación al desarrollo, siguiendo los principios y normas establecidos en este documento estratégico.

Políticas

En el **Segundo Congreso Mundial** de la organización (Washington, D.C., 1998), los miembros de la IE aprobaron una **Resolución sobre la cooperación al desarrollo**. En el texto:

- se establecieron los principios básicos de la cooperación dentro de la IE y se destacó la necesidad de mantener un debate abierto sobre la calidad de las actividades de cooperación al desarrollo;
- se hizo hincapié en los principios de transparencia, eficacia y claridad, diálogo crítico y respeto mutuo respecto de las demandas y prioridades;
- se insistió en la necesidad de profundizar en la estructura y perfiles de las organizaciones participantes en la política de cooperación;
- se reconoció el papel de coordinación de la IE;
- se instó a la IE y sus organizaciones afiliadas a cumplir con el objetivo de invertir el 0,7% de sus ingresos en programas de cooperación al desarrollo y se invitó a las afiliadas a dar a conocer a su membresía las actividades de cooperación al desarrollo.

En el **Cuarto Congreso Mundial** (Porto Alegre, 2004), los miembros de la IE ahondaron en algunos de los citados mandatos aprobando dos resoluciones **-La educación para el progreso global y La promoción de la calidad de la enseñanza-**, en las que la IE reafirmó su compromiso organizativo con:

- la consecución de los ODM y la adopción de medidas necesarias para apoyar a las organizaciones afiliadas, en particular aquellas de países afectados por la acción perjudicial de las políticas de las instituciones financieras internacionales, para defender los valores y derechos sindicales, y el derecho a una educación de calidad.

En julio de 2007, con motivo del **Quinto Congreso Mundial** en Berlín, las organizaciones miembros de la IE aprobaron dos resoluciones: **Todos unidos por la construcción de un movimiento sindical más eficaz y Juntos por una mayor justicia social**. En estos textos:

- se afirmó el compromiso continuo de la IE con la cooperación al desarrollo sindical a nivel internacional como elemento integral y fundamental de la política sindical;
- se encomendó al Consejo Ejecutivo de la IE la tarea de animar a las organizaciones miembros a participar activamente en programas bilaterales y multilaterales de cooperación sindical al desarrollo, garantizando los recursos económicos y humanos necesarios;
- se decidió elaborar nuevas estrategias y planes que garantizaran el cumplimiento de los objetivos de los sindicatos nacionales;
- se reiteró el compromiso con los sindicatos dedicados a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Educación para Todos y Todas y la justicia social, dirigiendo a las organizaciones afiliadas de los países de la OECD y otros países donantes un llamamiento para que reclamaran a sus gobiernos un aumento sustancial de la inversión en educación y transparencia en el gasto.

Objetivos

El objetivo de la cooperación al desarrollo en la IE consiste en contribuir al desarrollo de organizaciones sindicales docentes independientes y democráticas capaces de:

- *Representar y defender los intereses de los afiliados:* promover los derechos sindicales, las normas laborales internacionales (a través de los convenios fundamentales de la OIT), la libertad sindical, el derecho a formar un sindicato, a la negociación colectiva y a llevar a cabo acciones, garantizar la igualdad y la equidad luchando contra todo tipo de discriminación, y proporcionar servicios de calidad a los afiliados y afiliadas.
- *Defender la situación de los y las docentes y los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza, y promover la profesión docente:* mejorar las condiciones de trabajo y empleo y la situación profesional de los educadores y las educadoras, promover la libertad de cátedra del profesorado y el derecho a participar en la formulación de políticas educativas y del diálogo social.

- *Potenciar la Educación para Todos y Todas y los Objetivos de Desarrollo del Milenio:* promover la paz, la democracia, la justicia social, la igualdad y los derechos humanos a través de la solidaridad, ayudar a reducir la pobreza mediante la educación, facilitar la construcción de comunidades y entornos sostenibles, ayudar a la resolución de conflictos y apoyar las tareas de reconstrucción y rehabilitación en caso de desastres naturales, en particular con respecto al acceso a la educación.

Los objetivos enunciados atienden al reconocimiento que les compete a las organizaciones participantes en la cooperación al desarrollo de desarrollar las políticas que mejor convengan a sus realidades, dentro de este marco general.

Principios

La política de cooperación al desarrollo de la IE debe sustentarse en los siguientes principios, basados en los valores sindicales de solidaridad, respeto, colectivismo y cooperación.

Asociación

- basada en la solidaridad, igualdad, estrategia, intercambio, corresponsabilidad, respeto e integración;
- hacia la consecución de la igualdad en las relaciones y la eliminación de las relaciones de *dependencia*;
- sinónimo de cooperación, diálogo e intercambio de conocimientos y experiencias;
- inclusiva y basada en un compromiso compartido;
- favorece la cooperación con otras organizaciones de la sociedad civil.
- reconoce las diversidades culturales

Definida por las necesidades y el contexto

- ofrece a las organizaciones participantes la oportunidad de colaborar en la resolución de sus necesidades, a través de mecanismos de autoevaluación y análisis conjunto;
- en relación directa con los objetivos y planes estratégicos, y atendiendo a los procedimientos políticos y administrativos de las organizaciones participantes;
- ocurre dentro de contextos específicos;
- basada en las decisiones de las memberships de las organizaciones participantes y sustentada por sus respectivas fortalezas.

Responsable y transparente

- basada en el intercambio de información entre todas las organizaciones participantes y todos los interesados;
- promoviendo la transparencia y rendición de cuentas a todos y todas los y las afiliados y afiliadas.

De largo plazo

- sustentada en compromisos a largo plazo por parte de todas las organizaciones participantes.
- suficientemente flexible para incorporar, en su caso, intervenciones a corto plazo a fin de facilitar la transferencia de habilidades y conocimientos técnicos específicos.

Estratégica y flexible

- implementada en base a objetivos claros, calendarios acordados, planes de acción consensuados y funciones y responsabilidades para cada una de las organizaciones participantes;
- potenciadora de las capacidades propias de cada una de las organizaciones participantes a fin de cumplir los objetivos acordados;
- adecuada a la evolución de las circunstancias.

2. Funciones y responsabilidades de los socios de la cooperación al desarrollo

Las organizaciones participantes reconocen sus responsabilidades específicas a fin de la realización de intervenciones eficaces en el marco del trabajo de desarrollo y cooperación.

Todas las organizaciones participantes de la cooperación al desarrollo en la IE deberán:

- actuar de acuerdo con los principios enunciados anteriormente
- participarán en el desarrollo, seguimiento y evaluación de los programas de cooperación al desarrollo.
- rendir cuentas a sus afiliados y afiliados respecto a su participación en los programas de cooperación al desarrollo
- asumir un rol central en la planificación, ejecución y evaluación de las actividades de cooperación al desarrollo
- cumplimentar los requisitos de reportar, notificar e informar, , conforme a lo acordado por los socios
- asegurar recursos humanos y económicos suficientes para llevar a cabo las actividades definidas por los acuerdos de cooperación.
- comunicar a las organizaciones participantes en la cooperación al desarrollo cualquier incidencia significativa que pueda afectar la realización de las actividades concertadas en el marco de sus respectivos programas de cooperación.
- informar transparentemente sobre los estados económicos de los programas de cooperación. respetar las prioridades políticas democráticamente establecidas por cada una de las organizaciones participantes.
- desarrollar estrategias de contingencia que garanticen la financiación de la cooperación al desarrollo en caso de recorte o suspensión de los montos acordados con las organizaciones cooperantes.
- garantizar la transparencia acerca de las fuentes de financiación y sus estrategias de cooperación al desarrollo
- mantenerse informadas de las estrategias y actividades de la IE en materia de cooperación al desarrollo
- proporcionar información para alimentar la base de datos de la IE sobre actividades de cooperación al desarrollo
- colaborar e intercambiar información con otras organizaciones cooperantes con programas en el mismo país o con la misma organización docente
- promover la capacidad institucional de las organizaciones docentes a fin de promover una mayor participación de jóvenes y mujeres en el sindicalismo

Específicamente, la Oficina Mundial y las Oficinas Regionales de la IE deberán:

- proporcionar en su caso, información contextual de carácter local y regional acerca de las organizaciones miembros de las respectivas regiones
- ayudar a relacionar las oportunidades de financiación de con las necesidades en las potenciales organizaciones participantes en programas de cooperación al desarrollo
- analizar el trabajo de cooperación al desarrollo en las respectivas regiones con el fin de difundir enseñanzas y buenas prácticas a las organizaciones miembro de la IE
- ayudar a estrechar las relaciones entre las organizaciones participantes de la cooperación al desarrollo
- participar en las actividades de cooperación al desarrollo, cuando así se solicite y sea posible
- informar a las organizaciones participantes sobre la posible duplicación de programas.
- facilitar la difusión de la información procedente de los miembros de la IE que participen en programas de cooperación al desarrollo
- proporciona orientación estratégica a las organizaciones participantes basada en las resoluciones y políticas de la IE.
- actualizar la base de datos de cooperación al desarrollo con la información procedente de las organizaciones participantes de manera que constituya un repositorio de información general sobre cooperación al desarrollo
- informar sobre las novedades en materia de cooperación al desarrollo en relación con el movimiento sindical.
- liderar, cuando proceda, la implementación de asociaciones o redes multilaterales de cooperación al desarrollo
- asegurar la coordinación de la cooperación al desarrollo con las otras actividades de la IE
- promover las actividades de cooperación al desarrollo entre el conjunto de los miembros de la IE
- defender la cooperación al desarrollo ante las instituciones internacionales y las autoridades nacionales